



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

Bogotá D.C.

Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria General
COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7 No. 8-68
comision.segunda@camara.gov.co
Ciudad

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
FECHA: 12/12/2019 HORA: 13:19:03 FOLIOS: 3
REGISTRO NO: 192103594
DESTINO: CÁMARA REPRESENTANTES COMISION SEGUNDA 16



Referencia: **Proposición 005 de 2019** Proyecto de Ley 231 de 2019 Cámara
Radicado MinTIC 191059778

Respetada señora Secretaria,

Reciba un cordial saludo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). En atención a su oficio del asunto, de manera atenta doy respuesta a los interrogantes en el mismo formulados, en los siguientes términos:

1. Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de Ley con relación al índice de penetración y cobertura del Internet fijo en los territorios fronterizos?

Con la expedición de la Ley 1978 de 2019, el MinTIC focalizará sus esfuerzos en aquellas acciones que contribuyan al cierre acelerado de la brecha digital. Dentro de los cambios introducidos por la Ley en mención se encuentra el enfoque en la asignación de los permisos de uso del espectro radioeléctrico para procurar la maximización del bienestar social, el fomento de la inversión y la certidumbre de las condiciones de inversión. Conviene destacar que la citada Ley define la maximización del bienestar social en el acceso y uso del espectro radioeléctrico, "principalmente", como "la reducción de la brecha digital, el acceso universal, la ampliación de cobertura, el despliegue y uso de redes e infraestructuras y la mejora en la calidad de la prestación de los servicios a los usuarios. Lo anterior, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales y las recomendaciones de la UIT".

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co



MásTIC
Mejor País



En esta línea, el MinTIC está adelantando el proceso para asignar permisos de uso del espectro radioeléctrico en las bandas de 700 MHz, 1.900 MHz y 2.500 MHz, donde se priorizan los esfuerzos estatales para llevar conectividad a las zonas que hoy carecen de ella, por lo cual el MinTIC, bajo criterios socioeconómicos (que tienen en cuenta variables de demografía, desempeño municipal,

salud, educación, finanzas públicas, seguridad ciudadana, vivienda, acceso a servicios públicos, ambiente, necesidades básicas insatisfechas, pobreza, zonas más afectadas por el conflicto – ZOMAC, programa de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET, presencia de población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera – NARP, presencia de población indígena, entre otros) definió la lista de localidades potenciales elegibles para la ampliación de cobertura, que deberán ser seleccionadas mediante el mecanismo de subasta.

Para ello, a través de la Resolución 3078 de 2019¹ el MinTIC determinó el “*Listado de localidades para ampliación de cobertura*”, donde se presentan 5766 localidades potenciales y elegibles por el participante teniendo en cuenta el mecanismo de subasta propuesto. En caso de que estas localidades no sean seleccionadas en el mecanismo de subasta, las localidades serán tenidas en cuenta en futuras autorizaciones de obligaciones de hacer que creará este Ministerio a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones, como mecanismo de pago de la contraprestación económica por el uso del espectro radioeléctrico.

Adicionalmente, en el marco de un nuevo programa de acceso universal para zonas rurales en el marco de la política TIC 2018-2022: “*El futuro digital es de todos*”, se buscará consolidar una oferta de conectividad, que satisfaga las necesidades de acceso en zonas rurales, con miras a fortalecer su sostenibilidad a largo plazo.

Este nuevo programa comprende dos grandes fases: la primera, tiene por objetivo cubrir las zonas rurales con dificultad baja de acceso en términos geográficos, mientras que la segunda aborda aquellas de difícil acceso. El alcance de éstas se describe a continuación:

- La primera fase, denominada **Proyecto de Acceso Universal Sostenible**, beneficia a **mil (1.000)** centros poblados de 381 municipios de 20 departamentos del país, con la instalación de soluciones de acceso público a Internet, denominadas **Zonas Digitales**, que permiten a cualquier persona acceder gratuitamente al servicio durante las 24 horas del día, desde un smartphone, tableta o computador portátil.

¹ Por la cual se declara la apertura y se establecen los requisitos, las condiciones y el procedimiento para participar en el proceso de selección objetiva mediante el mecanismo de subasta, para otorgar permisos de uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional, en las bandas de 700 MHz, 1900 MHz y 2500 MHz.



Con una inversión de cerca de **\$30.000 millones**, este proyecto se fundamenta en un esquema sostenible, en el cual el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones apalanca la instalación y puesta en servicio de la solución de acceso comunitario a Internet, estimulando el desarrollo de modelos de negocio que permitan expandir la comercialización de los servicios, a través de un operador privado.

Con tal fin, se suscribió el pasado 18 de junio de 2019 el Contrato de Aporte No. 618 de 2019, con el operador Inred S.A.S., quien será responsable de planear, instalar, poner en servicio, operar y mantener las soluciones de acceso comunitario a Internet en los centros poblados elegibles.

A la fecha, el operador ha avanzado en la instalación de 998 Zonas Digitales², las cuales se encuentran en etapa de estabilización del servicio y posteriormente serán objeto de aprobación por parte de la Interventoría, con el fin de garantizar una oferta de calidad para los usuarios. Una vez la Interventoría haya validado y aprobado en campo la entrada en operación de cada Zona Digital, empezarán a contar los veintiún (21) meses de operación establecidos en el proyecto.

- Con la segunda fase, denominada **Proyecto Nacional de Acceso Universal para Zonas Rurales**, se busca garantizar la prestación del servicio de Internet a largo plazo en al menos los centros poblados que han sido beneficiarios de los proyectos de acceso universal implementados por el MinTIC, así como en otros centros poblados que entrarán a beneficiarse de la nueva oferta de conectividad que resulte de la estructuración del proyecto.

Con este proyecto, el MinTIC estima beneficiar **hasta diez mil (10.000) comunidades rurales**, proponiéndose mejorar la eficiencia de la inversión a través de un esquema contractual de largo plazo, con lo cual se reducen los costos de segmento satelital requeridos para llevar el servicio de conectividad a los centros poblados de mayor dificultad de acceso geográfico.

Estas soluciones de acceso universal a Internet, denominadas **Centros Digitales**, serán instaladas en su mayoría en instituciones y sedes educativas rurales oficiales, priorizadas de manera conjunta con el Ministerio de Educación Nacional, incluyendo aquellas que han sido atendidas con el proyecto Kioscos Digitales Fases 2 y 3.

² Solo resta la instalación de dos (2) Zonas Digitales en los municipios de Buenos Aires y Toribío (Cauca) donde se han presentado situaciones de fuerza mayor, relacionadas con la situación de orden público en estos municipios, que han impedido la instalación de las mismas.



En la actualidad, este Ministerio avanza en **los trámites de aval fiscal y declaratoria de importancia estratégica** requeridos ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) y el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) para apropiar las vigencias futuras excepcionales del proyecto, para posteriormente iniciar el proceso de selección objetiva para contratar su ejecución.

Se espera que la adjudicación del **Proyecto Nacional de Acceso Universal en Zonas Rurales** se dé en el primer semestre de 2020, y las actividades para la instalación de los Centros Digitales inicien en el segundo semestre de 2020 y se extiendan hasta el primer semestre del año 2022.

Así mismo, con el objetivo de contribuir a la masificación de Internet fijo en las zonas urbanas del país, el Ministerio desarrolla los siguientes proyectos:

1. **Proyectos de incentivos a la demanda:** están orientados a promover las condiciones de asequibilidad para el servicio de Internet fijo en municipios que cuentan con un número plural de proveedores y disponibilidad de infraestructura.
 - a. La primera fase busca promover condiciones de asequibilidad para que hogares de estratos 1 y 2 se suscriban al servicio de Internet fijo con tarifas sociales. Este proyecto se desarrollará en las 76 principales ciudades del país.
 - b. La segunda fase se propone promover condiciones de asequibilidad, con las mismas tarifas antes señaladas, en 216 municipios del país, a través de un esquema de focalización orientado por el SISBEN IV.
2. **Proyectos de incentivos a la oferta:** están orientados a promover la masificación de accesos en municipios que no cuentan con infraestructura suficiente.
 - a. El primero busca estimular la creación de nuevas conexiones a Internet fijo en 241 municipios del país, mediante la financiación del despliegue de infraestructura, y la subvención para la prestación del servicio durante un año.
 - b. El segundo busca incentivar el fortalecimiento de la infraestructura local para que pequeños proveedores y operadores de televisión comunitaria desplieguen redes para prestar el servicio de Internet fijo, en un universo previsto de 131 municipios.

En complemento de lo anterior, serán provistos 840 espacios públicos de conexión gratuita a Internet. Estos espacios se denominarán zonas digitales urbanas. En éstas, cualquier persona podrá acceder a Internet a través de cualquier dispositivo con tecnología inalámbrica. Estas zonas se desplegarán a partir del cuarto trimestre de 2019, y se ubicarán en zonas de alta afluencia del público, como parques



principales, de 705 municipios en 28 departamentos. Actualmente se encuentra en curso la licitación que permitirá la implementación de este proyecto, con una inversión superior a los 55 mil millones de pesos.

En esta medida, el MinTIC ya se encuentra trabajando, en brindar soluciones de conectividad, acceso universal y servicio universal a aquellos departamentos que presentan las mayores necesidades en la materia, incluyendo los ubicados en las fronteras, sin que se requieran modificaciones adicionales al marco jurídico.

2. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?

De la lectura del Proyecto de Ley 231 de 2019 Cámara, en su versión para primer debate, no se identifican competencias atribuidas a este Ministerio diferentes a las que ya le otorgan las leyes 1341 de 2009 y 1978 de 2019, en el marco de las cuales se diseñó y ejecuta el Plan TIC 2018 -2022 "El Futuro Digital es de Todos", que beneficiará al 100 % de departamentos, municipios y centros poblados del país.

3. ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?

En general, es importante avanzar en la eliminación de las barreras al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, para ello, el artículo 309 de la Ley 1955 de 2019 "*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", define incentivos para la priorización de las obligaciones de hacer en las entidades territoriales que promuevan dicha eliminación. Adicionalmente, este Ministerio se encuentra trabajando en un plan de acción para articular esfuerzos de diversas entidades públicas que permita avanzar en la remoción de estas barreras.

Adicionalmente, con el fin de mejorar las condiciones de acceso y asequibilidad del servicio de acceso a Internet en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dadas sus condiciones particulares, el MinTIC formulará un plan de intervención pública específico para esta región. Este plan contendrá un diagnóstico detallado sobre las condiciones del segmento portador y minorista, con el fin de identificar los componentes que gobiernan el comportamiento del mercado en el archipiélago y la magnitud de la brecha de asequibilidad. Abordará, además, los escenarios comparativos de acción pública que ofrecen oportunidades de mejora significativa, con un análisis de los recursos necesarios para financiar las iniciativas recomendadas y los plazos de implementación.



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

Este Ministerio queda atento a cualquier información adicional que sea requerida.

Cordialmente,

SYLVIA CONSTAÍN

Ministra

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: Iván Antonio Mantilla Gaviria – Viceministro de Conectividad y Digitalización

Evelyn Julio Estrada – Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Juliana Ramírez Echeverry – Asesora Viceministerio de Conectividad y Digitalización

Luis Leonardo Monguí – Asesor Oficina Asesora Jurídica